



**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.-** Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiséis de noviembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y después de haber leído la correspondencia que viene de las diferentes comunidades de nuestro municipio, y **CONSIDERANDO:** Que este Concejo Municipal tiene a bien atender a todas las comunidades del municipio en la medida de lo posible, dándoles respuestas favorables a sus necesidades que como comunidad solicitan.- Por tanto, **ACUERDA:** Aprobar dentro de las solicitudes recibidas, las siguientes:

1. Compra de 2 Micrófonos marca Shure, para entregarlos a la Renovación Carismática Católica del Caserío Guadalupe Cantón Mogotes de esta jurisdicción.-
2. Instalación de Alumbrado Público del Caserío Huisisilapa de esta jurisdicción, para que dicha comunidad luzca bien iluminada, la finalidad de este proyecto es proporcionar mas seguridad por las noches, ya que sus habitantes podrán transitar con mas comodidad.-
3. Permitir el ingreso del Comité Católico de la Delegación PNC de Lourdes Colón, al Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, el día 26 de Noviembre del 2015, de 8.00 a.m. hasta las 3.00 p.m., en el que se estará desarrollando Convivio con el personal policial, se abordará el tema “Como prevenir el uso y abuso de las adicciones (alcohólicas) desde la perspectiva Psicosocial y Espiritual; así como también se les prestará la cantidad de 10 mesas y 40 sillas (plásticas), también se les entregarán 30 almuerzos.-
4. Realizar los siguientes trabajos en Cancha de fútbol conocida como las yeguas del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción: 1) Nivelación de la cancha, 2) Construcción de Muro de Retención de dicha cancha, 3) Instalación de porterías y mallas para porterías.- Con este proyecto se estarían beneficiando a todos los habitantes de dicho lugar.-
5. Autorización para el uso de la Concha Acústica para el día Viernes 18 de Diciembre del 2015 a partir de las 4.30 p.m. a la Iglesia Misión Profética de Sión de la Hacienda Talcuhaluya, con el objetivo de realizar evento espiritual con todas las iglesias unidas del municipio de San Pablo Tacachico y sus alrededores, a fin de llamar a todos los pobladores de este lugar a volverse a Dios, como la única solución y esperanza, ante la escalada crisis de violencia que vive el país.-



6. Autorizar la entrega de 45 almuerzos y 45 refrigerios, a la Cruz Roja Salvadoreña Sección San Pablo Tacachico, durante evento de Jornada Médica a realizarse el día 4 de Diciembre del 2015.-
7. Autorizar la entrega de 180 Refrigerios para entregarlos a ALGES, gremio que aglutina a lisiados/das de guerra del FMLN y de la Fuerza Armada y que asistan a Décima Asamblea Ordinaria Informativa, a desarrollarse el día 28 de Noviembre del 2015, a las 9.00 a.m., en las instalaciones de CORDES en la Comunidad San Jorge de ésta jurisdicción.-
8. Autorizar el ingreso al Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, al movimiento Mujeres en el amor de Dios y su Directora Lcda.. Teresa Elizabeth Guzmán de Velis, el día 12 de Diciembre del 2015, a partir de las 4.30 p.m. , así mismo se les concede sonido, sillas y mesas; en el cual estarán realizando evento de índole espiritual.-
9. Se autoriza la compra de 150 camisetas, sonido y transporte, a la Asociación Concertación de Municipal de Mujeres de San Pablo Tacachico, para el día 29 de Noviembre del 2015 de 8.00 a. m. hasta las 12.00 m., lugar concha acústica, el punto de concentración inicial será frente al Mercado Municipal.-
10. Se autoriza en concepto de préstamo 10 mesas y 100 sillas (plásticas) y un Canopy, así como también el sonido; a Directiva de Colonia Nueva Tacachico, para el día 29 de Noviembre del corriente año, a partir de las 9.00 a.m. , en la cual estarán realizando carreras de caballos, en beneficio de mejoras en ésta comunidad.-
11. Se autoriza el bus propiedad de esta Alcaldía, a jóvenes y maestros del Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, para realizar un DIA DE CONVIVENCIA Y SANA DIVERSIÓN, viaje que se realizará al Turicentro Termos del Río, el día 5 de Diciembre del corriente año, hora de salida 7.00 a. m.-
12. Autorizar permiso al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para la construcción de una pequeña caseta de ladrillo, para instalar una Estación Sísmica; en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, con el objetivo de monitorear los fenómenos geológicos (terremotos, volcanes y tsunamis), atmosféricos, hídricos, etc., con fines de alerta temprana y reducción de los riesgos hacia la población salvadoreña.-
13. Autorizar contribución económica de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00) a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA) y Comité de Festejos del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para premiación de Torneo de Fútbol en ese lugar, así como también se les autoriza la entrega de cohetes de vara y pólvora china.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ocho Mil Cuatrocientos Catorce 50/100 Dólares (\$ 8,814.50), del 75% del FODES, para cancelar Planilla del Personal Eventuales Varios, Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, en esta Planilla se incluye el Personal de Vigilancia para el área urbana de San Pablo Tacachico, quienes prestan sus servicios de forma eventual; correspondiente al período del 1º al 30 de Noviembre del corriente año.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco 55/100 Dólares (\$555.55), para cancelar al Ing. JUAN MANUEL BARILLAS ABREGO,** Servicios Profesionales de Informática para esta Municipalidad; durante el período del 1° al 31 de Octubre del 2015, conforme el respectivo informe del trabajo realizado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar recibo del Licenciado Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de noviembre del corriente año. Conforme al Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 18 del 20 de septiembre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Recibo del señor RENÉ VICENTE SARMIENTO IRAHETA, en concepto de pago por trabajos consistente en** la actualización de datos para la depuración de mora tributaria municipal de ésta Alcaldía, por lo tanto dicho señor ha desarrollado actividades y funciones de forma ordenada y fehacientes de actualización de datos de registro, control y actividad económica de las personas naturales y jurídicas de la Municipalidad; así como desempeñar eficiente y eficazmente la gestión de mora y depuración tributaria Municipal de ésta Alcaldía, juntamente con las personas Encargadas tanto de Catastro como de Cuentas Corrientes, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil Doce 50/100 Dólares (\$ 1,012.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0092 de Ferrería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 150 láminas acanaladas # 28 3X1, para entregarlas en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de los techos de sus viviendas.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 32, Acta N° 3 de fecha 12 de Mayo del 2015.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, previo contrato respectivo.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar al señor **HÉCTOR ALCIDES CARTEGENA CRÚZ, la cantidad de Trescientos Setenta y Nueve 50/100 DÓLARES (\$ 379.50), del Fondo Común Municipal,** en concepto de pago por Servicios de Trabajo como Maestro de Obra Calificada, como Encargado de la Inspección de las diferentes obras en ejecución de esta Municipalidad, según reporte anexo al recibo de egreso correspondiente, por las diferentes actividades realizadas y comprendidas del 3 al 30 de Noviembre del corriente año, son 23 días a razón de Dieciséis 50/100 Dólares diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 35 Acta 3 del 12 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIÉZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo de José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Lenguaje y Literatura en el Centro Escolar Cantón Hacienda Paso Hondo de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 35 Acta 3 del 12 Mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 35 Acta 3 del 12 Mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato



firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 25/100 Dólares (\$ 550.25), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 0015, 0017, 0018, 0020, 0022, 0023 y 0024 de Transportes Alfa del señor Joel Amado Castillo Hércules, en concepto de suministro de repuestos y accesorios para vehículos, y por cambios de aceite y mantenimiento preventivo de Autobús, Camión Recolector de Basura y Pick up HILUX, y Pick Up KIA, propiedad de ésta alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Quince 00/100 Dólares (\$115.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 0021 de Transportes Alfa, del señor Joel Amado Castillo Hércules, por suministro de Una Batería de 120 AMP, para entregarla a la Cruz Roja Sección San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES),** para cancelar recibo del señor PABLO ENRIQUE QUIÑONES GARCIA, en concepto de pago por Servicios Profesionales como Entrenador de Fútbol del Equipo F.C. SAN PABLO DE SEGUNDA DIVISIÓN O LIGA DE PLATA DEL FÚTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR, DE ESTA CIUDAD; **correspondiente al período del 1° al 21 de Noviembre del 2015, período en el cual devengará la mitad de lo convenido mensualmente, debido a que el equipo San Pablo fue eliminado en la etapa de octavos de clasificación del Torneo apertura 2015,** contra el Topinzin F. C. de la ciudad de Jiquilisco, desarrollando dos horas diarias de trabajo de lunes a viernes, en actividades de entrenamiento y preparatoria física y táctica de fútbol, en la Cancha Municipal de Valle Mesas y en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,043.00), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 0977, 0978, 0996, 1015 y 1055 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos para refrigerio (jugos, gaseosa 12 onzas, gaseosa mini, margaritas, dulces, piñatas y otros, durante la celebración del “DIA DEL NIÑO Y DEL “DIA DE NIÑA” en los diferentes cantones y caseríos y área urbana de San Pablo Tacachico.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 5, Acta N° 18 de fecha 29 de Septiembre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Sesenta y Nueve 50/100 DÓLARES (\$869.50), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 0931, 0973, 1029, 1038 y 1049 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para limpieza, como fardos de papel higiénico, bolsas de rinso de 5000 gramos y de 3,500 gramos, spray ambientales, paquetes de bolsas plásticas(1/2) jardín, trapeadores, jabón líquido, y otros; para utilizarlos en el Mantenimiento de Mercado Municipal, Concha Acústica y Cementerios Municipales.- Mantenimiento d Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 35/100 DÓLARES (\$888.35), del Fondo Común Municipal,** para cancelar facturas números 0912, 0969, 0970, 0987 y 1047 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desodorante ambiental, jabón pro tex, lejía, jabón lavatrastos, bolsas plásticas tipo jardín; e insumos de cocina, como: café, azúcar, canela, cajas de vasos, cajas de margaritas, servilletas, cremora, cajas de conos para servirse agua, y otros, para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, todas las oficinas administrativas y contribuyentes que nos visitan.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil Doscientos Setenta y Cinco 67/100 Dólares (\$1,275..67), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 0483 de Ferretería La Económica del señor Baltasar Valdizón Hernández, por el suministro de materiales varios para la Construcción de Desvestideros en Cancha de Fútbol de Copinula, Cantón Obraje Nuevo de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo del señor **JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de abono a la deuda de las facturas números 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015 y 0016,** por Servicios de Alquiler de Retroexcavadora, Bobcat; y suministro de Balasto y Tierra Blanca, **por un Monto Total de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 22/100 DÓLARES (\$3,134.22);** por trabajos realizados sobre la Calle Principal del Cantón Atiocoyo y trabajos realizados en la Cancha de Fútbol Municipal de Valle Mesas de ésta jurisdicción, consistente en terracería de la zona sur de la mencionada cancha.- **Le queda un saldo pendiente de pago de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 22/100 DÓLARES (\$1,934.22),** se adjuntan copias de dichas facturas, ya que las duplicadas correspondientes a esta Tesorería Municipal serán agregadas en momento de realizar la cancelación final por el saldo pendiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1.100.00), del 75% del FODES,** en concepto de cancelación del 50% de la factura N° 0141 de Diseño Comercial S. A. de C. V. que tiene un monto de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00), por la fabricación de 2 Canopys con medidas de 4X5 mts., incluye 4 logos de Alcaldía Municipal y 4 fascias full color, lona azul, banner de 5X1.80 mts. en forma de cortina; dichos Canopys serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto queda un saldo pendiente de pago por la cantidad de MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), los cuales serán cancelados de la próxima asignación del FODES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del Fondo Común Municipal; para entregar contribución económica como un estímulo y reconocimiento al estudiante mejor calificado del municipio de San Pablo Tacachico, de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES 2015), en este caso corresponde a la señorita LILIANA ABIGAIL MEDINA CASTILLO, Modalidad de Bachillerato: General del Instituto Católico San Pablo Apóstol de ésta ciudad.- Se adjunta al comprobante de egreso Informe de Resultados del Estudiante del Ministerio de Educación.- El recibimiento de parte de ésta Municipalidad de este estímulo lo hará el señor José Hugo Medina López, padre de dicha estudiante.- Conforme a la Promoción de la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, a nivel municipal, Art. 4 numeral 4 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reconocimiento respectivo.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 0245 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., en concepto del 30% de Anticipo del Montaje y Organización del Contrato de las **FIESTAS PATRONALES DE SAN PABLO TACACHICO 2015;** consistente en: Evento de Belleza (Organización de Elección de Reina), 4 Carrozas y Desfile de Correo.- El Monto Total asciende a la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), según el Contrato respectivo.- Por lo tanto queda un saldo pendiente de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00).- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que se están incrementando las solicitudes de documentos en la oficina de Acceso a la Información Pública y fotocopias en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, razón por la cual esta Administración Municipal se afecta en cuanto al uso de los recursos de papelería, tóner, y depreciación de fotocopadoras.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: cobrar dichas fotocopias y escaneado, en la siguiente forma:**

- 1. Fotocopia \$0.05**
- 2. Escaneado \$0.20**



**NOTA: Hasta 10 copias no serán cobradas.-**

**Comuníquese para los efectos legales correspondientes.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$178.50), del 75% del FODES, en concepto de contribución económica a Instituciones si fines de lucro, en este caso es a la Policía Nacional Civil (Sub-Delegación de Policía Rural), por 25 almuerzos para 25 elementos policiales, quienes representan el Equipo de Fútbol masculino de la Policía Nacional Civil, quienes el próximo jueves 3 de Diciembre del 2015, estarán compitiendo deportivamente por el Penta Campeonato en Torneos Policiales con su similar de Antipandillas, evento a realizarse en las instalaciones deportivas del Estadio Cuscatlán “Coloso de Monserrat”.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (\$1,555.55), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Melvin Manfredis Cruz Mejía, Representante Legal de Discomóvil XTREMOLUZ EL MOUNSTRO, por la presentación de la Disco el día 1° de Diciembre del 2015, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre la calle principal oriente frente a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, como parte de los Festejos Patronales de este municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$1,666.66), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Flavio Daniel Fuentes Jiménez, Representante Legal de SUNLIGHT LA DISCOMOVIL DEL FUTURO, en concepto de Servicios Musicales de dicha Disco, el día 1° de Diciembre del 2015, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, actuando en Representación de la figura artística conocida como El Payasito Chinchincito y sus artistas, en concepto de Tres Presentaciones de su Show de dos horas y tres personajes, a partir de las catorce horas del día 1° de Diciembre del 2015 en el cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, así mismo dos presentaciones similares el día 2 de Diciembre del 2015, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, de las 10 de la mañana a las doce del mediodía, y una segunda presentación a partir de las catorce horas hasta las dieciséis horas del mismo día, mes y año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.-**



**Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reconocimiento respectivo.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), del 75% del FODES, en concepto de Pago final de** Miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador (Recibo a nombre del señor Héctor Joel Grijalva, Gerente General), por la participación en tres eventos, los días diecisiete de noviembre y ocho y nueve de diciembre del corriente año, en los cantones de San Isidro Lempa, Atiocoyo y San Juan Mesas de esta jurisdicción, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patronales d San Pablo Tacachico 2015, a razón de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares por cada evento, el valor total asciende a la cantidad de Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares, anteriormente se le habían cancelado Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares de anticipo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del** señor Juan Carlos Alvarenga, Secretario de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, en concepto de **Contribución económica para premiación de Torneo de Fútbol de dicho lugar.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$274.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad; para cancelar recibo del señor ESTANISLAO GÁMEZ SALAZAR, por** suministro de variedad de bebidas, según cuadro anexo, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para** cancelar recibo del señor José Luís Alvarado Mejía, Representante del Mariachi Perla, en concepto de pago por dos horas de presentación artística en la Concha Acústica de esta ciudad, el día tres de diciembre del corriente año, a partir de las catorce horas en adelante, incluye Equipo de Sonido completo, diez micrófonos y uno inalámbrico, transporte y ayudantes para el día del evento; en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$36.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar Recibo del señor Wilfredo Alexander Velásquez Clavel, en concepto de pago por suministro de variedad de productos navideños para utilizarlos en el Parque Central de esta ciudad, según detalle en dicho recibo de egreso, con motivo de la Fiesta de Navidad del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar recibo del señor José Cristóbal Espinoza Valle, por suministro de trescientas cincuenta y dos varas de tablancillo, las cuales fueron colocadas en el Puente de Hamaca del Antiguo Barcaje del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo del señor Salvador Hernández Cambray, en concepto de Servicios Profesionales como Entrenador del Equipo de Fútbol Club Deportivo Fuerte San Isidro de Tercera División Fútbol Profesional de El Salvador, Torneo Apertura 2015, pago correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre del 2015.- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo del señor Romeo Osvaldo Rodríguez Soriano, Representante de DISCO MÓVIL SUPER ELATIÓN, en concepto de amenización de eventoailable el día cuatro de diciembre del corriente año, por un período de cinco horas, a partir de las ocho de la noche, sobre la calle principal oriente frente alcaldía municipal, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,700.00), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo de la señora Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante del Grupo Fiebre Amarilla, en concepto de amenización de eventoailable el día seis de diciembre del corriente año, por un período de cinco horas, a partir de las ocho de la noche, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico



**2015.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0267 y 0268 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero, por Dos Servicios Funerarios Completos de los fallecidos: Eduardo Alas Alvarenga y Gumersindo Soriano Castillo, entregado a los señores: José Alberto Alas Rivera, del Caserío Las Arenas, y a la señora María Cristina Soriano Quijada del Cantón Atiococho de ésta jurisdicción, a razón de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) cada uno.- Según Acuerdo Municipal N° 24 Acta 5-A del 26 de Mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que esta Alcaldía Municipal tiene una mora tributaria por recuperar, en concepto de tasas e impuestos municipales.- Por tanto **ACUERDA: Autorizar la contratación de los Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica, para que efectúe los respectivos trabajos de Recuperación de Mora Tributaria Municipal, por tasas e impuestos.- Comuníquese.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Realizar trabajos de Decoración Navideña de ésta Alcaldía Municipal, por motivos de celebración de la Fiesta de Navidad del año 2015.- Comuníquese.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la compra de 100 camisas sport de diferentes colores, con la frase TACACHICO EN FIESTA, para todo el personal de esta Administración Municipal, durante la celebración de las Fiestas patronales de San Pablo Tacachico 2015.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución de ocho bolsas de cemento al señor Cristino de Jesús López, quien es persona de escasos recursos económicos, para reparación de su casa de habitación situada en el Cantón San Isidro de esta jurisdicción, la cual se encuentra deteriorada.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo de la señora Gloria Yanet Quinteros de Miranda, Propietaria de la Orquesta Internacional Casino, en concepto de 50% de Anticipo por Presentación Musical durante cinco horas, el día 7 de Diciembre del 2015, de las ocho de la noche hasta la una de la madrugada del siguiente día, en le marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.- El valor según contrato es de Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de pago de Seiscientos 00/100 Dólares



(\$600), los cuales se cancelarán después de finalizar la presentación musical.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **SAN PABLO TACACHICO**, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA** de ofertas del Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible en el **3er Nivel, Adquisición de vehículo 4x4 para el fortalecimiento Municipal en el sistema de alerta temprana con el monitoreo y atención de emergencias ante los desastres naturales;** con monto económico estimado de US \$29,000.00 para fortalecer la administración municipal a través de la unidad de medio ambiente para el monitoreo y el sistema de alerta temprana con el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres por parte de la Municipalidad, la cual queda integrada por las siguientes personas:

1. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.-
2. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
3. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.-
4. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
5. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de la UACI.-



**Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Solicitar préstamo a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, por un monto de SETECIENTOS MIL DOLARES (US\$700,000.00), para el plazo de 15 años, al interés del 10.00% anual; b) El préstamo será destinado para: Pago de deuda y ejecución de proyectos así: \$65,000.00 Pago al Banco Hipotecario, \$625,903.50 EJECUCION DE PROYECTOS “REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, POR UN MONTO DE \$733,292.41”; \$7,910.00 GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO; \$1,186.50 GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, por \$ 7,534.24 (del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía). d) Aprobar por UNANIMIIDAD del Concejo Municipal el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de SETECIENTOS MIL DOLARES (US\$700,000.00); e) Autorizar al Alcalde Municipal señor Mario Alberto Castillo Villanueva, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación en donde conste el préstamo mercantil por un monto de SETECIENTOS MIL DOLARES (US\$700,000.00), sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Especialmente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. A la vez se autoriza para que de los fondos FODES 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM, por la aceptación de pago, emitida a favor de la CAJA DE CREDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. de C.V.,

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEÍS.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Solicitar préstamo a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, por un monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES MIL DOLARES (US\$200,000.00), para el plazo de 15 años, al interés del 11.00% anual; b) El préstamo será destinado para: Pago de deuda y ejecución de proyectos así: \$65,000.00 PAGO AL BANCO HIPOTECARIO; \$7,388.91 EJECUCION DE PROYECTO “REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, POR UN MONTO DE \$733,292.41”; \$124786.09 EJECUCION DE PROYECTO “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SUQUIAPA EN CANTON LAS PAVAS, EN EL MU ICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, POR UN MONTO DE \$760,292.74”; \$2,260.00 GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DE CREDITO; \$565.00 GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA. C) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, por \$ 2,285.19 (del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía). d) Aprobar por UNANIMIIDAD del Concejo Municipal el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$200,000.00); e) Autorizar al Alcalde Municipal señor Mario Alberto Castillo Villanueva, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los



documentos e instrumentos que sean necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación en donde conste el préstamo mercantil por un monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$200,000.00), sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Especialmente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. A la vez se autoriza para que de los fondos FODES, 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM, por la aceptación de pago, emitida a favor de la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. de C.V.,

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Solicitar préstamo a la Caja de Crédito de Ilobasco, por un monto de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$400,000.00), para el plazo de 15 años, al interés del 11.00% anual; b) El préstamo será destinado para: Pago de deuda y ejecución de proyectos así: \$65,000.00 PAGO AL BANCO HIPOTECARIO; \$329,802.00 EJECUCION DE PROYECTO “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SUQUIAPA EN CANTON LAS PAVAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, POR UN MONTO DE \$760,292.74”; \$4,520.00 GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CREDITO, \$678.00 GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, por \$ \$4,558.39 (del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía). d) Aprobar por UNANIMIIDAD del Concejo Municipal el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$400,000.00); e) Autorizar al Alcalde Municipal señor Mario Alberto Castillo Villanueva, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación en donde conste el préstamo mercantil por un monto de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$400,000.00), sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Especialmente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. A la vez se autoriza para que de los fondos FODES 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM, por la aceptación de pago, emitida a favor de la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. de C.V.,

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Solicitar préstamo a la Caja de Crédito de San Sebastián, por un monto de QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$500,000.00), para el plazo de 15 años, al interés del 11.00% anual; b) El préstamo será destinado para: Pago de deuda y ejecución de proyectos así: \$65,278.41 Pago al Banco Hipotecario, \$165,626.09 Ejecución de proyecto “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SUQUIAPA EN CANTON LAS PAVAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, POR UN MONTO DE \$760,292.74”, \$262,598.00 Ejecución de proyecto “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD por un monto de \$459,999.00 “, \$5,650.00 para GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CREDITO, \$847.50 para GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA; c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, por \$5,694.98 ( del



75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía). d) Aprobar por UNANIMIDAD del Concejo Municipal el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$500,000.00); e) Autorizar al Alcalde Municipal señor Mario Alberto Castillo Villanueva, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación en donde conste el préstamo mercantil por un monto de QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$500,000.00), sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Especialmente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. A la vez se autoriza para que de los fondos FODES 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM, por la aceptación de pago, emitida a favor de la CAJA DE CREDITO DE SAN SEBASTIAN, S.C. DE R.L. de C.V..-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Solicitar préstamo a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, por un monto de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$200,000.00), para el plazo de 15 años, al interés del 11.00% anual; b) El préstamo será destinado para: Ejecución de proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD por un monto de \$459,999.00 ", \$2,260.00 GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DE CREDITO; \$339.00 GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA. C) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, por \$ 2,285.19 (del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía). d) Aprobar por UNANIMIDAD del Concejo Municipal el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$200,000.00); e) Autorizar al Alcalde Municipal señor Mario Alberto Castillo Villanueva, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación en donde conste el préstamo mercantil por un monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$200,000.00), sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Especialmente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. A la vez se autoriza para que de los fondos FODES 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM, por la aceptación de pago, emitida a favor de la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. de C.V.-,

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de La cantidad de Mil Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$1,420.00), cuotas de mensualidades de 30 estudiantes becados (50%) por esta Municipalidad, a razón de: 22 estudiantes con cuotas de \$50.00 c/u y 8 estudiantes con cuotas de \$40.00 c/u y de diferentes universidades, durante el mes de Noviembre del 2015 correspondiente al 2º Semestre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación



de **Ciento Noventa 00/100 Dólares (\$190.00), del 75% del FODES**, para cancelar factura N° 1056 de PISCINAS OSCAR, S. A. de C. V., por suministro de 2 focos para lámpara de 300W 12V. para utilizarlos en el Festival de la Tilapia, celebrado el día 6 de diciembre del corriente año, durante la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Nueve 86/100 Dólares (\$479.86), de la Cuenta Tesorería Municipal San Pablo Tacachico- Cuenta Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 16 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Noventa y Cuatro 40/100 Dólares (\$94.40, del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 1870 de Tecnología Suministros & Librería Diversos de la señora Claudia Arely Mejía Pérez, por suministro de 30 rollos de papel para caja registradora A207, 30 rollos de papel para caja registradora TK 3200 y 50 rollos de papel contómetro estándar, para uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar la erogación de Cuatro Mil Quinientos Tres 00/100 Dólares (\$4,503.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano y colonias aledañas del municipio de San Pablo Tacachico, período del 26 de Octubre al 27 de noviembre del corriente año.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Aracely Rodas Peña, en concepto de pago por Servicios Profesionales por la Formulación de la Propuesta Financiera para el Desarrollo de las Fiestas Patronales del Municipio de San Pablo Tacachico 2015, por la modalidad de administración.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar la erogación de Cinco Mil Ochenta y Ocho 23/100 Dólares (\$5,088.23), del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar once facturas de DELSUR, según los siguientes números de NIS: 5092680, 5145105, 5026212, 2110041, 5135183,**



2102230, 5159192, 5067199, 5155051, 5166053 y 5145520, por el suministro de Energía Eléctrica a esta Administración Municipal para las diferentes dependencias, como: Alumbrado Público, Planta de Compostaje, Polideportivo, Mercado, Cancha de Papi Fútbol, Parque Recreativo Municipal, Canchas de Fútbol, Arco del Caserío Las Arenas, Parque Central y Bodega, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se cancelen las facturas correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Dos 40/100 Dólares (\$ 62.40), del 75% del FODES**, para cancelar factura N° 0997260 de Freund, S. A. de C. V., por suministro de REP. MOPA INDUSTRIAL 60 CM CSN para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHO 49/100 DÓLARES (\$308.49), del 75% del FODES**, para cancelar factura N° 0140 de Diseño Comercial S. A. de C. V., por suministro de 91 tazas impresas a 1 tinta, en serigrafía a 2 lados, para entregarlas al Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, para estimular a jóvenes bachilleres Promoción 2015 de General "A" , General "B" y Opción Contador de dicho Instituto.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$ 630.00), del 75% del FODES**, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales en Barrido de Calles, Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, Casco Urbano (65 cuadras).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor Darwin Enrique Posada López, Secretario de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Trinidad El Rosario (El Tres) de esta jurisdicción, en concepto de **Contribución económica para premiación de Torneo de Fútbol de dicho lugar.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas



laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jorge Antonio Polanco	Colector	\$ 27.21
2	Cristina Dolores López Montalvo	Aúx. Reg. Estado familiar	\$ 5.03
3	Carla María Orozco Cortez	Enc. de Visto Bueno	\$ 18.75
4	Pedro Antonio Trigueros	Motorista Camión Cisterna	\$ 100.00
5	Luis Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 152.35
6	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 125.06
7	Santos Ardón García	Recolector Desechos Sólidos	\$ 72.92
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 501.32</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 225.00), del 25% del FODES,** para cancelar a los señores: Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal; y Edwin Leonides Alvarado Cartagena, Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal; sus vacaciones de fin de año, conforme a la ley respectiva, en la siguiente forma: Raúl Arturo Esquivel Medina la cantidad de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00) y Edwin Leonides Alvarado Cartagena la cantidad de Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** hacer las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas (Nº 559-000850-6), en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (\$552.00), para cancelar factura Nº 25495 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 23 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Noviembre 2015.-
2. La cantidad de Novecientos Uno 25/100 Dólares (\$901.25), para cancelar facturas Números del 13071 al 13091 de la Universidad Doctor Andrés Bello, en concepto de cuota mensual mes de Noviembre 2015, de estudiantes becados por esta Municipalidad, son 21 estudiantes, 21 facturas de diferentes cantidades.-

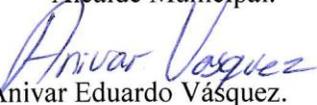


Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos ochenta y Siete 15/100 Dólares (\$ 287.15), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0998562 y 0998563 de FREUND, S. A. DE C. V., por suministro de accesorio para adornar esta Alcaldía Municipal y Parque Central de esta ciudad, durante la Navidad y Fin de Año 2015.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

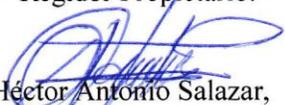
Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

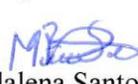
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

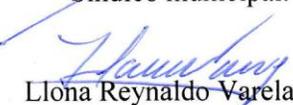
  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidor Suplente.

  
María Magdalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Liona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.